Nº 895

Gonzalez Alvarez Osorio, Florencio

938-5

Esta parte se entrega al interesado despues de abonados los derechos que señalan las disposiciones vigentes.

Certificacion académica personal.

CURSO DE 1881 á 1882.

Núm. 198

DISTRITO UNIVERSITARIO DE Sevilla

INSTITUTO DE Sevilla

CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL.

Don Máximo Fernandez Reinoso, Cat.º y SECRETARIO DE ESTE INSTITUTO.

Certifico: Que D. Florencio Gonzalez y Alvarez-Osorio natural de Sevilla provincia de Sevilla, previo el examen y aprobacion de la Instruccion Primaria, tiene cursadas y probadas todas las asignaturas que comprende la segunda enseñanza. Así resulta de los documentos que obran en esta Secretaría de mi cargo, y á los cuales me remito.

Y para que conste donde convenga al interesado y á su instancia, libro la presente de órden y con el V.º B.º del Señor Director de este Instituto y con el sello del mismo, en Sevilla á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

V.º B.º
EL DIRECTOR,
D. G. Portillo

El Secretario,
D. Máximo F. Reinoso

El Oficial de la Secretaría,
José Manuel de Villena

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

2

CERTIFICACION ACADÉMICA

PERSONAL

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á CERTIFICACIONES.

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos á otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talon correspondiente, prévio el pago de 2 pesetas 50 céntimos, si la certificacion abraza los estudios de un curso académico determinado, y 5 pesetas si abraza más ó abraza las de toda la carrera.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado ó examinado un alumno en una ó más asignaturas, ó de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado ó Doctor, ó bien de haber hecho el depósito para el título, ó de haberse expedido éste, se darán tambien á peticion de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos Si la certificacion ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedicion serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan ó no de la Direccion general del ramo, podrán pedir las acordadas de las certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades é Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras

INSTRUCCION PÚBLICA

CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL

3

DISTRITO UNIVERSITARIO DE Sevilla

INSTITUTO DE Sevilla

PRIMERA ACORDADA para comprobar la CERTIFICACION unida á este talon con el núm. 178

Señor Secretario del Instituto de Segunda Enseñanza de Sevilla

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACION á que se refiere esta ACORDADA.

Sevilla 26 de Octubre de 1882

El Srio. gral.,
D. P. Martin

Señor Srio. de la Universidad

De los documentos que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACION unida á este talon á favor de D. Florencio Gonzalez Alvarez Osorio natural de Sevilla

con fecha 25 de Setiembre de 1882 — Sevilla 28 de Octubre de 1882

El Secretario
D. Reinoso

2ª E.

CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL. — 1881 á 1882

CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL. — 1881 á 1882

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

2

CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL

1881 A 1882

ESTABLECIMIENTO QUE RECIBE ESTA CERTIFICACION

DISPOSICIONES VIGENTES RE

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son nesesarias par
cuando los estudios se han hecho en diferentes establecimientos. Se extenderá
Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talon correspondi
los estudios de un curso académico determinado, y 5 pesetas si abraza más ó
Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado ó examinado
carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciad
expedido éste, se darán tambien á peticion de los interesados mediante el pa
naturas de más de un curso académico, los derechos de expedicion serán 5 pe
A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ningun
otros derechos que el impuesto del sello del Estado.
Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan ó no de la
que se expidan por las Secretarías de las Universidades é Institutos y que les

INSTRUCCIO

DI

Las *Certificaciones académicas*
cuando los estudios se han hec
Establecimientos, entregándose
los estudios de un curso acadér
Las *Certificaciones académicas*
carrera, de haber hecho los ej
expedido éste, se darán tambie
naturas de más de un curso ac
A los alumnos que hayan ob
otros derechos que el impuesto
Todos los Establecimientos
que se expidan por las Secretar... y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras

INSTRUCCION PÚBLICA

Acordadas de esta Certificacion

DISTRITO UNIVERSITARIO DE Sevilla

INSTITUTO DE Sevilla

SEGUNDA ACORDADA para comprobar la CERTIFICACION unida á este talon con el núm. 198

Señor Secretario del Instituto de Segunda Enseñanza de Sevilla

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACION á que se refiere esta ACORDADA.

Sevilla 1º de Novre de 1882

El Srio. gral.
D. P. Martin

Señor Srio. de la Universidad de Sevilla

De los documentos que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACION unida á este talon á favor de D. Florencio Gonzalez Alvarez Osorio natural de Sevilla

con fecha 25 de Setiembre de 1882 Sevilla 6 de Noviembre de 1882

El Secretario.
Dr. Remoso

2ª E.

CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL. 1881 á 1882.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2ª ENSEÑANZA

CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL. 1881 á 1882.

2

1882

CERTIFICACION

PERSONAL

INSTRUCCION PÚBLICA

DISPO

Las *Certificaciones académicas* cuando los estudios se han hecho Establecimientos, entregándose los estudios de un curso académ

Las *Certificaciones académicas* carrera, de haber hecho los ej expedido éste, se darán tambie naturas de más de un curso ac

A los alumnos que hayan o otros derechos que el impuesto

Todos los Establecimientos que se expidan por las Secret

DI

Las *Certificaciones académicas* cuando los estudios se han hec Establecimientos, entregándose los estudios de un curso académ

Las *Certificaciones académicas* carrera, de haber hecho los ej expedido éste, se darán tambie naturas de más de un curso ac

A los alumnos que hayan o otros derechos que el impuesto

Todos los Establecimientos que se expidan por las Secretar

... que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras

5

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE CIENCIAS. Curso de 1882 á 1883.

Número de órden

D. Florencio Gonzalez Alvarez-Ossorio

natural de Sevilla provincia de id

de 14 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas que á continuacion se expresan, mediante el pago de los derechos de matrícula y de inscripcion, que adjuntos acompaña, y con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE.

Ampliacion de Física

Química General

TIMBRE MÓVIL 1882 10 CENTIMOS

Sevilla 26 *de* Setiembre *de* 188

Firma del alumno ó encargado.

Florencio Gonzalez-Alvarez-Ossorio

Vive calle de Alcazares *núm.* 12

Las asignaturas y el órden en que deben estudiarse es el siguiente:

Estudios comunes á las tres Secciones.

1.er GRUPO
- Análisis matemático, 1.er curso
- Geometría.
- Química general.
- Mineralogía y Botánica.

2.º GRUPO
- Análisis matemático, 2.º curso
- Geometría analítica.
- Ampliacion de la Física.
- Zoología.

ADVERTENCIAS.

Los alumnos tendrán presente el órden de prelacion de las asignaturas de esto dos grupos, cuidando de no alterarlo y de no matricularse en las de un grupo sin tener probadas las del anterior. Toda matrícula de asignaturas incompatibles, se consideran nulas. Los alumnos cuidarán de tachar las asignaturas aprobadas.

SERIE G. 15 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N.º 078.729

PAGOS AL ESTADO
15 PESETAS

Curso de 1882 á 83

Derechos de matrícula de Química general de Dn Florencio Gonzalez Alvarez-Ossorio

Recibí la parte superior

Sevilla 26 de Setiembre de 1882 Florencio Gonzalez Alvarez-Ossorio

PROVINCIAS.

SERIE G. 15 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N 0.078.728

Curso de 1882 a 83

Derechos de matrículas de ampliacion de Física de Dn Florencio Gonzalez Alvarez-Ossorio. Recibí la parte superior

Florencio Gonzalez-Alvarez-Ossorio

PROVINCIAS.

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.020.301

Curso de 1882 á 83

Derechos academicos de la asignatura de Ampliacion de Física de D.n Florencio Gonzalez Alvarez - Ossorio

Sevilla 30 de Mayo de 1883 -

Recibí la unidad superior

Florencio Gonzalez Alvarez - Ossorio

PROVINCIAS

FABRICA Nº DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1882 á 83

N. 0.020.302

Derechos académicos en la asignatura de Química general de Dn Florencio González Alvarez-Ossorio

Sevilla 30 de Mayo de 1883 — Recibí la mitad superior

Florencio González Alvarez-Ossorio

PROVINCIAS

FABCA Nº DEL

PAPEL SELLADO

AÑO DE

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1882 á 1883.

GNATURA DE QUIMICA GENERAL Núm. 25

D. Florencio Gonzalez y Alvarez Ossorio

ural de Sevilla provincia de id.

14 años de edad:

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresa-, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes, en el papel corres-ndiente, cuya mitad inferior queda unida á este expediente.

26 de Setiembre de 1882.

El Secretario general,

D. P. Martin

ASLACIÓN de esta **Matrícula** á la Universidad de

de de 188

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN.

El Oficial del Negociado,

J. Fernejo

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

CURSO DE 1882 Á 1883.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vuel con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, c los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el examen:

.....

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

Aprobado

..... de Junio de 1883.

El Secretario del Tribunal

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

.....

..... de Setiembre de 1883.

El Secretario del Tribunal

NOTAS Y OBSERVACIONES.

.....

.....

.....

.....

El Oficial del Negociado

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

12

898

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE CIENCIAS. Curso de 1883 á 1884.

Número de órden

D. Florencio Gonzalez Alvarez Osorio

natural de Sevilla *provincia de* id

de 15 *años de* edad.

Solicita matricularse en las asignaturas que á continuacion se expresan, mediante el pago de los derechos de matrícula y de inscripcion, que adjuntos acompaña, y con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE.

Zoología 3 Ap do

Mineralogía y Botánica 4 Ap do

Sevilla 15 *de* Setbre *de* 1883

Firma del alumno ó encargado.

Florencio Gonzalez Alvarez Osorio

Vive calle de Alcazares *núm.* 12

Las asignaturas y el órden en que deben estudiarse es el siguiente:

Estudios comunes á las tres Secciones.

1.er GRUPO
- Análisis matemático, 1.er curso
- Geometría.
- Química general.
- Mineralogía y Botánica.

2.º GRUPO
- Análisis matemático, 2.º curso
- Geometría analítica.
- Ampliacion de la Física.
- Zoología.

ADVERTENCIAS.

Los alumnos tendrán presente el órden de prelacion de las asignaturas de esto dos grupos, cuidando de no alterarlo y de no matricularse en las de un grupo sin tener probadas las del anterior. Toda matrícula de asignaturas incompatibles, se consideran nulas. Los alumnos cuidarán de tachar las asignaturas aprobadas.

13

5ª CLASE 15 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1883. a 84 N. 0.040.005

Derecho de matrículas de la asignatura de Zoología de Dn Florencio Gonzalez Alvarez-Ossorio.

Sevilla 1o de Setembre de 1883

Recibí la parte superior

Florencio Gonzalez Alvarez-Ossorio

PROVINCIAS

5ª CLASE 15 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1883 á 84 N. 0.040.006

Derecho de matrícula de la asignatura de Mineralogía y Botánica de Dn Florencio González Alvarez-Ossorio.

Sevilla 10 de Setiembre de 1883

Recibí la parte superior

Florencio González Alvarez-Ossorio.

PROVINCIAS

6ª CLASE

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.018.702

Derechos académicos de la asignatura de Zoología de don Florencio Gonzalez Alvarez-Ossorio

Sevilla 26 de Mayo de 1884

Florencio Gonzalez Alvarez-Ossorio

PROVINCIAS.

16

6ª CLASE

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.018.701

Derechos académicos de la asignatura de Mineralogia y Botanica de don Florencio Gonzalez Alvarez-Ossorio

Sevilla 26 de Mayo de 1884

Florencio Gonzalez Alvarez-Ossorio

PROVINCIAS.

17

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1883 á 1884.

ASIGNATURA DE Mineralogia y Botanica Núm. 1

D. Florencio Gonzalez Alvarez Ozores

natural de Sevilla provincia de id

de 15 años de edad:

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes, en el papel correspondiente, cuya mitad inferior queda unida á este expediente.

Sevilla 20 de Setiembre de 1883.

L. Pellarin

TRASLACIÓN de esta Matrícula á la Universidad de

..... de ..... de 188

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1883.

CURSO DE 1883 Á 1884.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vue con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Florencio Gonzalez Alvarez-Osorio

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

Aprobado

Sevilla 10 de Junio de 1884.

El Secretario del Tribunal,

Luis del Castillo

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

de Setiembre de 1884.

El Secretario del Tribunal,

NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado

Madrid.—Imprenta Nacional.—1883.

18

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1883 á 1884.

ASIGNATURA DE ZOOLOGIA Núm. 3

D. Florencio González Alvarez Doño

natural de Sevilla provincia de

de 15 años de edad:

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes, en el papel correspondiente cuya mitad inferior queda unida á este expediente.

30 de Setiembre de 1883.

El Secretario general,

D. P. Marlen

TRASLACIÓN de esta Matrícula á la Universidad de

de de 188

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN.

El Oficial del Negociado

1883 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA

Madrid.—Imprenta Nacional.—1883.

CURSO DE 1883 Á 1884.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Florencio Gonzalez Alvarez-Osorio

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

Aprobado

Sevilla 10 de Junio de 1884.

El Secretario del Tribunal,

Loriel Castillo

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

de Setiembre de 1884.

El Secretario del Tribunal,

NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado

1883. — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA. — 1007.

1883 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA — 1007

Madrid.—Imprenta Nacional.—1883.

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm